

## **Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano - convocatoria 2023**

**Sector:** Ocupación

**Descripción:** implementar itinerarios individualizados de atención y de orientación laboral para mejorar la capacitación de las mujeres en los ámbitos rural y urbano a través de la concienciación para incrementar su participación en la actividad económica de su territorio, hecho que implicará ofrecer oportunidades formativas y asesoramiento en los ámbitos digital, tecnológico, emprendedor y de economía social vinculado a productos endógenos (dimensión local y verde), uso forestal y agrícola, actividades comerciales en línea y apoyo a la dependencia.

**Órgano convocante:** Servicio Público de Ocupación de Cataluña

**Plazo para la presentación de las solicitudes:** del 9 de enero al 20 de enero de 2023.

**Beneficiarios:** las entidades beneficiarias que prevé la presente convocatoria serán, en el caso de los entes locales:

- Las entidades municipales preferentemente con una población inferior a 5.000 habitantes y las corporaciones locales o las entidades vinculadas.
- Las entidades locales supramunicipales que atiendan preferentemente mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

### **Actuaciones subvencionables:**

Se consideran gastos subvencionables los que se indican a continuación:

- a) Diagnóstico de empleabilidad e itinerario personalizado de inserción.
- b) Acciones de orientación laboral y para facilitar la investigación de trabajo de las participantes
- c) Acciones formativas de calificación y recalificación profesional.
- d) Talleres sobre competencias transversales (alfabetización digital, trabajo en equipo, gestión efectiva del tiempo, orientación al logro, entre otros) y de empoderamiento para la integración laboral y social de las participantes.
- e) Acompañamiento durante el desarrollo del itinerario personalizado realizado por las participantes con el fin de impulsar y hacer el seguimiento de la mejora de su empleabilidad, así como acompañamiento al inicio de su incorporación al mundo laboral.

f) Incentivos para la participación de las mujeres al programa o para su incorporación laboral.

g) Prospección del mercado laboral del territorio en el cual se desarrolle el programa, que permita la obtención de información actualizada sobre la situación económica y laboral del entorno, la identificación de las necesidades de personal de su tejido empresarial, perfiles laborales requeridos, entre otros.

Estas actuaciones se ajustarán a los itinerarios siguientes:

- Itinerario general (incluirá un taller de competencias transversales de empoderamiento y refuerzo de la igualdad de género en los ámbitos social y laboral y una sesión sobre el mercado de trabajo en general).
- Itinerario verde (incluirá un taller de competencias sobre ocupaciones de economía verde y una sesión sobre el mercado de trabajo relacionada con las ocupaciones de economía verde).
- Itinerario digital (incluirá un taller de competencias sobre ocupaciones de economía digital y una sesión sobre el mercado de trabajo relacionada con las ocupaciones digitales).

Los itinerarios que tienen que seguir para obtener la condición de personas atendidas tendrán la duración adecuada a las necesidades de cada participante y tendrán que finalizar, como muy tarde, el 31 de octubre de 2023.

El **plazo máximo de ejecución** de las actuaciones subvencionables es de 12 meses.

**Tipo de convocatoria:** Por orden de presentación de solicitudes.

**Periodo de ejecución:** Desde el día hábil inmediatamente posterior a la resolución de otorgamiento hasta el 31 de mayo de 2024.

**Financiación:** El importe máximo estimado destinado a la concesión de estas subvenciones es de 6.002.816,00 euros.

La cuantía del módulo económico por mujer atendida es de 1.715 euros. El módulo económico incluye los gastos de formación, de materiales, gastos técnicos, de publicidad, de formación de personal que atiende las mujeres participantes, etc., y los 300 euros de incentivos en la participación.

Cada proyecto tendrá que incluir, como objetivo de inserción profesional, la colocación por cuenta propia o ajeno de, como mínimo, el 20% del total de participantes a las que se prevea atender.

A la cantidad de 1.715 euros se adicionará un módulo de 2.500 euros por mujer inserta al mercado de trabajo que previamente tuviera la condición de persona atendida, tanto si la inserción se hace por cuenta propia como por cuenta ajena. Con esta cantidad solo se subvencionará el 20% de las participantes que consigan insertarse en el mercado de trabajo.

**+ informació:**

Bases

reguladoras: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8571/1884153.pdf>

Convocatoria

2023: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8823/1946950.pdf>

[Web del ente convocante](#)

[Convocatoria anticipada 2023](#)